

Fecha: 24-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: **Cuál es la regulación bancaria que podría revisar la CMF para ver si hay "cargas excesivas" al crédito, según expertos**

Pág.: 6
Cm2: 679,9

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Cuál es la regulación bancaria que podría revisar la CMF para ver si hay "cargas excesivas" al crédito, según expertos

Las empresas de auditoría y consultoría analizan cuáles podrían ser esas normas a las que apuntó la semana pasada el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, cuando dijo que la CMF va a "revisitar algunas regulaciones bancarias" para ver si se está "imponiendo cargas excesivas al otorgamiento de crédito, en particular el hipotecario".

MARIANA MARUSIC

El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, la semana pasada entregó más detalles sobre el proyecto de ley para la reconstrucción nacional que está impulsando el gobierno, que entre otras cosas considera medidas para la reactivación de la construcción.

Al respecto, en la ocasión confió uno de los asuntos en los que estaría trabajando Catherine Tornel, la nueva presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que encabeza el organismo regulador desde el 11 de marzo.

"En el tema crediticio, una de las cosas que va a hacer la nueva comisiónada del Mercado Financiero es revisitar algunas regulaciones bancarias, y ver si estamos al día, o si no estamos en algunos casos imponiendo cargas excesivas al otorgamiento de crédito, en particular el hipotecario", sostuvo Quiroz.

Y en el mismo sentido, agregó: "O sea, en el mediano plazo nos gustaría que este subsidio al crédito no fuera necesario, y que el propio mercado calibrara mejor las condiciones de crédito, que pensamos que pueden ser más favorables de lo que son hoy día".

¿Qué regulación bancaria es lo que la CMF podría revisar? A juicio de Ernesto Guzmán, socio de auditoría y líder de la oficina servicios financieros de KPMG Chile, "la revisión anunciada por Hacienda y la CMF apunta principalmente a normas prudenciales que inciden en el crédito hipotecario, especialmente requerimientos de capital y ponderadores de riesgo de Basilea III, implementados por la CMF conforme a la Ley General de Bancos modernizada por la Ley N° 21.130, que estableció el nuevo marco de capital".

También "en cargas adicionales de capital bajo Pilar 2, cuya normativa la CMF ha ido ajustando en 2024-2025 y en normas de liquidez (LCR y NSFR), reguladas por el Banco Central en el Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras, y complementadas por la CMF en el Capítulo 12-20 de la RAN mediante la Circular N° 2.314, en línea con Basilea III".

Jorge Cayazzo, socio líder de riesgo finan-



ciero y asuntos regulatorios en Deloitte, estima que "luego del reciente ajuste realizado por la CMF en la normativa que regula los requerimientos de capital por riesgos de mercado, la cual rebaja en 35 puntos base las exigencias de capital (equivalentes a liberar capital por poco más de US\$950 millones), el principal espacio normativo que queda por explorar se refiere al uso de modelos internos para la determinación de los activos ponderados por riesgo".

Cayazzo añade que "además de ahorros de capital, los modelos internos representan una oportunidad de mejora en la gestión de riesgos y en los sistemas de información de las entidades financieras". Puntualiza que los modelos internos son posibles de implementar para todo tipo de créditos.

El ejecutivo de Deloitte también estima que "ajustes normativos injustificados tienen el riesgo de comprometer la suficien-

cia del marco normativo prudencial vigente y, de paso, pueden generar condiciones para la incubación de riesgos indeseados".

Por su parte, Patricio Jaramillo, director de riesgo financiero de PwC Chile, piensa que "los modelos estándar de provisiones para carteras grupales (hipotecaria, comercial grupal y consumo) en general son onerosos en términos de los niveles de morosidad, en comparación con normas internacionales".

En general, afirma que "se observa una mora fraccional que es un retraso en el pago de obligaciones por parte de los deudores que tiene que ver con hábitos o descalces marginales que no reflejan deterioro en la capacidad de pago. Eso hoy está costando bastante en términos de provisiones y de capital".

Asimismo, sostiene que "los modelos siempre deben ser calibrados y actualizados, y en el caso de los modelos CMF, llevan bastante tiempo sin una debida actua-

lización".

A ello se suma, dice Jaramillo, "que la cartera individual donde cabe el crédito a grandes empresas también tiene parámetros de pérdidas esperadas que fueron calibradas para la crisis del 2008-2009 y que necesariamente deben incorporar la realidad de los portafolios de los últimos 18 años".

Por último, el ejecutivo de PwC menciona que "si se analiza a la par la normativa recientemente emitida de Basilea III y se compara con la implementación en Europa, en nuestro país quedó más conservadora en dimensiones claves como riesgo de crédito, bancos sistémicos, riesgo de mercado y riesgos no financieros en comparación con otras jurisdicciones".

Por tanto, Jaramillo asegura que "urge que la CMF actualice sus modelos estándares de capital y provisiones, y muestre mayor apertura a los procesos de candidatura de modelos internos, que son al final del día los que mejor reflejan el riesgo de cada entidad".

En paralelo, el ejecutivo de KPMG también refiere a las normas que podrían estar exigiendo más capital del necesario. "Las principales fuentes de posible sobreexigencia son: ponderadores de riesgo (RWAs) aplicados a créditos hipotecarios, definidos dentro del marco Basilea III emitido por la CMF al amparo de la Ley General de Bancos", detalla.

Al respecto, agrega que "estos ponderadores pueden no reflejar la baja pérdida histórica de la cartera hipotecaria en Chile, pero también parámetros prudenciales conservadores establecidos en la normativa de riesgo de crédito de Basilea III de la CMF y requerimientos adicionales de capital bajo Pilar 2, que pueden añadir colchones superiores al riesgo económico real de este tipo de cartera. La CMF ya ha publicado ajustes a esta normativa en los últimos años".

En conjunto, Guzmán indica que "estos elementos pueden generar un nivel de capital superior al riesgo real del crédito hipotecario, lo que es precisamente lo que Hacienda y la CMF han señalado que revisarían".